jornada de tiempo completo y del señor David Naranjo Cascante, en la Sede de Guácimo, Plaza 50497, Clase de Formador Artístico 1, en jornada de tiempo completo.Comenta el señor Ramiro Ramírez, que don Elber Oviedo es uno de los mejores profesores del SINEM, trabaja en la sede de Guácimo y ahora va a asumir la Dirección de la Sede de Mata de Plátano, ya que el señor Josué Jiménez deja la dirección de la sede y quien va a sustituir al señor Oviedo, en Guácimo va a ser el señor Naranjo Cascante.**ACUERDO No.05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento del señor Elber Oviedo Castro, cédula 03-0296-0175, en el Puesto No.504107, Encargado de la Sede de Mata de Plátano, como Formador Artístico 2, jornada de tiempo completo." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento del señor David Naranjo Cascante, cédula 09-0048-01356, en el Puesto No.504097, especialidad en bronces en la Sede de Guácimo, como Formador Artístico 1, jornada de tiempo completo." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.Artículo No.07**: Oficio UPI-SINEM-01-02-2020, de fecha 13 de febrero de 2020, de la señora Ana Rafael Calderón Gamboa, Encargada de la Unidad de Planificación Institucional del SINEM, solicita aprobación del Informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros del 2019.**ACUERDO No.07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el informe anual de evaluación de los resultados físicos y financieros del año 2019". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.**Si otro tema a tratar se levanta la sesión a las 10:58 a.m.

Sylvie Durán Salvatierra
Presidenta

Nuria Chaves Zúñiga

Gabriel Goñi Dondi

ACTA 04-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria Nº 04-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) el 12 de marzo 2020. Se da inicio al ser las 09:38 a.m. con la presencia la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Chaves Zúñiga, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez y el señor Ernesto Brenes Cordero. **AUSENCIA JUSTIFICADA**: La señora Sylvie Durán Salvatierra y la señora Gabriela Mora Fallas. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.04-2020 celebrada el 12 de marzo de 2020."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 02**: Aprobación del Acta No.02 celebrada el 30 de enero de 2020 y el Acta No.03 de 2019, celebrada el 13 de febrero de 2020.Se traslada para próxima

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
000 49

sesión ordinaria. **ARTICULO No. 03**: Oficio SINEM-DG-032-2020, de fecha 18 de enero de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM solicita aprobación del texto del Convenio de préstamo de funcionario entre el MCJ y el SINEM, del señor German Hernández Pérez, para colaborar con el SINEM en las responsabilidades con la Contabilidad por la incapacidad temporal del señor Alfredo Rodríguez, Contador del SINEM. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que por la incapacidad temporal y que esta hasta el mes de mayo de 2020 presentada por el señor Alfredo Rodríguez Gómez, Contador del SINEM, no se había podido presentar los Estados Financieros del SINEM, por lo que se conversó con la Lcda. Guadalupe Gutiérrez, del Departamento Financiero Contable del MCJ quién designó al señor German Hernández Pérez, funcionario de ese departamento para que en tiempo extra (noches y fines de semana) pueda colaborar con la contabilidad del SINEM. Por lo que se solicita la aprobación del Convenio para proceder con el pago de las horas extras del señor Hernández Pérez. **ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el texto del Convenio de Cooperación Interinstitucional para el préstamo temporal del funcionario German Hernández Pérez, cédula de identidad 1-1617-0653, entre el Ministerio de Cultura y Juventud y el Sistema Nacional de Educación Musical." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 04**: Oficio SINEM-DG-034-2020, de fecha 19 de febrero de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM solicita aprobación para el inicio de la contratación No.2020CD-00000-0009100001 Alquiler del Inmueble para la Sede de Grecia a GRECIA RENTA CARROS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-141238, por la suma de ₡36.612.000.00 (Treinta y seis millones seiscientos doce mil colones exactos) a un año prorrogable a otros tres. Manifiesta el señor Ramiro Ramírez, que se solicita la aprobación al inicio de la contratación del edifico que alberga la escuela de Grecia, porque ya se venció el contrato anterior y se debe renovar. **ACUERDO No.04:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el inicio de la contratación para el alquiler del edificio que alberga a la Escuela de Grecia, con GRECIA RENTA CARROS DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cédula jurídica 3-102-141238. El contrato será por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ¢36.612.000,00 (Treinta y seis millones seiscientos doce mil colones exactos) según el avalúo Av.Adm.A.-14-2019, del Área de Valoración de la Administración Tributaria de Alajuela, para el alquiler mensual de ¢3.051.000,00 (Tres millones cincuenta y un mil colones exactos)."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 05**: Oficio SINEM-DG-067-2020, de fecha 11 de marzo de 2020, del señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM solicita aprobación para el inicio de la contratación No.2020CD-00000-0009100001 Alquiler del Inmueble para la Sede de Pococí a GERARDO ANTONIO VENEGAS GUILLEN, cédula 7-049-790, por la suma de ₡17.834.112.00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento doce colones exactos) a un año prorrogable a otros tres. **ACUERDO No.05:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el inicio de la contratación para el alquiler del edificio que alberga a la Escuela de Pococí, con GERARDO ANTONIO VENEGAS GUILLEN, cédula 7-049-790. El contrato será por un año prorrogable a otros tres, por un monto para el primer año de ₡17.834.112.00 (Diecisiete millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento doce colones exactos)."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 06**: Oficio SINEM-DG-057-2020, de fecha 05 de marzo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director General a.i. del SINEM solicita

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
000 50
COSTA RICA

aprobación inicio de la contratación de Servicio de Hospedaje y Alimentación para los Campamentos de las Orquestas Nacionales SINEM 2020, por la suma de ₡52.500.000.00 (cincuenta y dos millones quinientos mil colones exactos).Comenta el señor Ramiro Ramírez, que para este año esta contratación va a tener un factor adicional en el servicio de hospedaje y alimentación, ya que se está incluyendo SINEM Presenta, para que las Sedes más alejadas del país puedan tener la opción de hospedaje y alimentación cuando así lo requieran. Comenta el señor Ernesto Brenes Cordero, que se tiene programado el fin de semana del 4 y 5 de setiembre 2020 la actividad SINEM Presenta para lo cual se está organizando que todas las escuelas fuera del valle central que realicen los conciertos en ese fin de semana; puedan contar con ese servicio como por ejemplo en el caso de Limón que va a tener el concierto el día sábado a las tres de la tarde el cual va terminado a las seis de la tarde y para los estudiantes que necesiten el alojamiento se les pueda brindar el hospedaje y desayuno domingo para que regrese a Limón en horas de la mañana del domingo, agrega el señor Brenes Cordero que en el caso de San Vito el concierto es domingo a las 11:00 a.m., se está coordinado que lleguen sábado en la tarde/noche, por lo que se les brindará el hospedaje y alimentación y se vuelen a San Vito el domingo en la tarde. Se calcula un total de hospedaje para 120 personas aproximadamente porque se está considerando las personas de SINEM Presenta y los dos campamentos. **ACUERDO No.06:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el inicio de la contratación del Servicio de Hospedaje y Alimentación para los campamentos de las Orquestas Nacionales del SINEM de Bienes para el año 2020, por un monto de ₡52.500.000,00 (Cincuenta y dos millones quinientos mil colones exactos)". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 07**: Oficio SINEM-DG-058-2020, de fecha 05 de marzo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director General a.i. del SINEM; solicita aprobación para el inicio de la contratación de Servicio de Transporte de Bienes por la suma de ₡11.000.000.00 (once millones de colones exactos).Comenta el señor Ramiro Ramírez, que esta contratación es para el transporte de equipo para conciertos y campamentos. Interviene el señor Ernesto Brenes Cordero, agrega que esta contratación también incluye el traslado de suministro y materiales de la Proveeduría Institucional a las sedes .**ACUERDO No.07:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el inicio de la contratación del Servicio de Transporte de Bienes para el año 2020, por un monto de ₡11.000.000,00 (Once millones de colones exactos)". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No. 08**: Oficio SINEM-DG-059-2020, de fecha 05 de marzo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director General a.i. del SINEM; solicita aprobación para el inicio de la contratación de Servicio de Transporte para personas por la suma de ₡28.000.000.00 (veintiocho millones de colones exactos).El señor Ramiro Ramírez comenta la contratación de servicios de transporte para personas es para el traslado de los estudiantes a los campamentos y para los conciertos SINEM Presenta. Agrega el señor Ernesto Brenes que esta contratación que cambien se está incluyendo un transporte que se calcula de alguna de la sede que así lo requiera, con un máximo de 90 kilómetros para cubrir el transporte previniendo la participación a algún concierto y además se está contemplando un traslado de algunos de los Centros Cívicos a San José para algunas de las actividades de los estudiantes para facilitar el transporte. **ACUERDO No.08:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el inicio de la contratación del servicio de transporte de personas para el

año 2020, por un monto de ₡28.000.000,00 (Veintiocho millones de colones exactos)". **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDADARTICULO No. 09**: Oficio SINEM-DA-031-2020, de fecha 28 de febrero de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita aprobación de nombramientos de: Ian Alvarenga Flores, cédula de identidad 8-0134-0982, en la Plaza No.503325, en la Clase de Formador Artístico 1, en jornada de tiempo completo en la Sede de Nicoya. Jorge Arturo Sánchez Flores, cédula de identidad 6-0403-0233, en la Plaza No.502632, en la Clase de Formador Artístico 1, en jornada de medio tiempo en la Sede de Puntarenas.Daniela Agüero Araya, cédula de identidad 1-1627-0733, en la Plaza No.502638, en la Clase de Formador Artístico 1, en jornada de medio tiempo en la Sede de Guácimo. Comenta el señor Ernesto Brenes Cordero, que con referencia a la plaza de Nicoya y la plaza de Puntarenas son las que estaban ya aprobadas por Presidencia .En el caso Daniela Agüero Araya en la plaza de Guácimo se está solicitando el nombramiento por el movimiento interno del profesor Elber Oviedo, que se trasladó a la Sede de Mata de Plátano. **ACUERDO No.09:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento del señor Ian Alvarenga Flores, cédula de identidad 8-0134-0982, en la Plaza No.503325, en la Clase de Formador Artístico 1, en jornada de tiempo completo en la Sede de Nicoya."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ACUERDO No.10:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento del señor Jorge Arturo Sánchez Flores, cédula de identidad 6-0403-0233, en la Plaza No.502632, en la Clase de Formador Artístico 1, en jornada de medio tiempo en la Sede de Puntarenas."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ACUERDO No.11:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento de la señora Daniela Agüero Araya, cédula de identidad 1-1627-0733, en la Plaza No.502638, en la Clase de Formador Artístico 1, en jornada de medio tiempo en la Sede de Guácimo."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No.10**: Oficio SINEM-DA-036-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, del señor Ernesto Brenes Cordero, Director Académico del SINEM, solicita aprobación de nombramiento del señor Jorge Erick Alfaro Piedra, cédula de identidad 1-1054-0682, en la Plaza No.503346, en la Clase de Director Artístico 1 en jornada de tiempo completo, en la Sede de Aguas Zarcas. Comenta el señor Ramiro Ramírez, que el señor Napoleón Zapata, quien ocupaba el puesto de Director se acogió a su jubilación, por lo que se está solicitando el nombramiento del señor Jorge Erick Alfaro Piedra, como Director Artístico 1, quien goce de buena estima y además que ya es funcionario en la sede de Aguas Zarcas. Agrega el señor Ramírez Sánchez, que los funcionarios de esa Sede manifestaron que el señor Alfaro es la persona idónea para asumir ese puesto. **ACUERDO No.12:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el nombramiento del señor Jorge Erick Alfaro Piedra, cédula de identidad 1-1054-0682, en la Plaza No.503346, en la Clase de Director Artístico 1, en jornada de tiempo completo en la Sede de Aguas Zarcas."**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No.11:** Solicitud de permiso sin goce de salario del señor Mauricio Zamora Ulate, cédula 1-0777-0882, Director de la Sede León XIII, para participar en el Fresh INC Festival, a realizarse en la Universidad de Wisconsin Parkside en Kenosha para participar como compositor y además participar en talleres de composición educacional y de marketing, del 07 de junio al 22 de junio de 2020. Interviene el señor Ernesto Brenes Cordero y

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA INTERNA
000 52
COSTA RICA

comenta que el señor Mauricio Zamora está solicitando un permiso sin goce de salario para participar en Fresh INC Festival, en el mes de junio de 2020, manifiesta que la actitud del señor Zamora tuvo un cambio para bien ya que está más atento a sus funciones, pero que la mayoría de los permisos normalmente se solicitan por una semana y este permiso es por dos semanas, lo que considera y solicita a los integrantes de la Junta Directiva, no autorizar todavía el permiso ya que le solicito al señor Zamora un oficio de cómo se va a organizar la escuela durante el tiempo de su permiso, que a la fecha de hoy no lo ha recibido, , por lo que considera el señor Brenes Cordero se informe al señor Zamora que una vez presentado el oficio solicitado de cómo atender la gestión administrativa y docente en la escuela durante los días del permiso previo a la autorización de la Junta Directiva, presente a la Dirección Académica el oficio solicitado. **ACUERDO No.13:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "En atención a lo indicado por el señor Director Académico del SINEM, se le solicita al señor Mauricio Zamora Ulate, cédula 1-0777-882, Director de la Sede León XIII, que previo a autorizar el permiso para participar al Fresh INC Festival a realizarse en la Universidad de Wisconsin Parkside del 07 de junio al 24 de junio de 2020, presente un Plan de cómo se atenderá la gestión administrativa y docente en la escuela durante los días en los que solicita el permiso sin goce de salario." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIIDAD. ARTICULO No.12:** Oficio SINEM-AGUASZARCAS-004-2020, de fecha 02 de marzo de 2020, del señor Oscar Barrientos Camacho, Presidente de la Asociación de Padres de familia SINEM Aguas Zarcas; solicitan autorización para utilizar el remanente que queda después de cubrir los gastos mensuales de los ingresos de mensualidades y matrículas, para ser utilizados en el pago de la contratación de la confección de planos para el edificio SINEM, en el Centro Cívico para la Paz. El monto que debe cubrir la Asociación de Padres es de ₡2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos). El señor Ramiro Ramírez, comenta que el oficio que envía el señor Oscar Barrientos presidente de la Asociación de padres de familia informa que la escuela SINEM Aguas Zarcas, que se ubica en el Centro Cívico por la Paz, van a construir un edificio de aulas para la escuela SINEM, con el apoyo de la Municipalidad de San Carlos y la Embajada de los Estados Unidos, por lo que llegaron a un acuerdo donde la embajada aporta los materiales de la construcción y le están solicitan al SINEM la colaboración de contratar los planos de construcción a la empresa que diseño la obra. Agrega que el señor Alcalde de San Carlos y los miembros de la Junta Directiva de la asociación, participaron de una reunión con la señora Ministra para informar del proyecto y solicitar la ayuda del SINEM, por lo que solicitan que del cobro de mensualidades y matriculas pueden pagar el monto de ₡2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos). Considera el señor Ramírez Sánchez que este asunto debe tener el acuerdo de Junta Directiva como respaldo. Interviene la señora Ana María Arenas, y consulta que de acuerdo a lo solicitado por la asociación de padres de familia, está dentro de lo legal poder autorizar el pago solicitado, o existe algo definido para que son los ingresos de mensualidades y matriculas. Interviene el señor Ramírez Sánchez y comenta que el cobro de mensualidades y matriculas está definido para el pago de profesores adicionales y personal administrativo de apoyo pero también la instrucción dice que cada vez que necesiten algo específico, lo soliciten puntalmente al Director General o a la Junta Directiva del SINEM. Comenta la señora Ana María Arenas, si está estipulado así como lo comenta el señor Ramiro Ramírez , que se puede solicitar la autorización a la Junta Directiva para el pago de algo diferente, no se puede dejar de pasar

esta oportunidad. Una vez analizado y discutido el tema se acuerda aprobar el pago de los plano de construcción de los fondos de matrículas y mensualidades del SINEM, que administra la Asociación de Padres de Familia., por un monto de ₡2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos **ACUERDO No.14:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Autorizar a la Asociación de Padres de Familia de la Escuela de Artes Musicales de Aguas Zarcas, el pago por un monto de ₡2.500.000.00 (dos millones quinientos mil colones exactos) para la contratación de la confección de planos de construcción de la Sede SINEM en Aguas Zarcas en el edificio del Centro Cívico por la Paz, tomados de los fondos que administra la Asociación de Padres de Familia del cobro de matrículas y mensualidades." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIIDAD. ARTICULO No.13**: Oficio SINEM-AJ-002-2020, de fecha 03 de marzo de 2020, del señor Vladimir Cubillo Marenco, Asesor Jurídico del SINEM, dirigido al señor Ramiro Ramírez Sánchez, Director General del SINEM; solicita aprobación del texto del Convenio para dar en uso temporal instrumento musical, suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical y el "beneficiario" y el fiscalizador de la Escuela (Sede SINEM) y el Convenio para dar en uso temporal instrumento musical a estudiante menor de edad (**BENEFICIARIO**), suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical, el padre, madre o tutor legal del "beneficiario" y el fiscalizador de la Escuela. Comenta el señor Ramiro Ramírez, se está promoviendo dos contratados nuevos para préstamo de instrumento, esto debido a que se perdió las 19 causas presentadas en la Fiscalía de Nicoya, porque nos indicaron que la redacción del contrato de préstamos de instrumentos que tiene actualmente el SINEM, lo que correspondería es pelear en sede judicial, y al SINEM no le interesa recuperar el dinero lo que le interesa es recuperar el instrumento por no ser una entidad comercial, pero por el valor económico de algunos de los instrumentos musicales, el Juzgado Civil no va tramite la denuncia. Agrega el señor Ramírez Sánchez, que para la apelación de la primera sentencia ni siquiera acompaño la Procuraduría General. Con este nuevo texto del convenio lo que se pretende es quede un convenio de uso temporal del instrumento. Interviene el señor Vladimir Cubillo Marenco, manifiesta que se presentó la necesidad de ajustar la manera en que están redactados los convenios porque a partir de lo que ocurrió en Nicoya con el cambio del Director del SINEM se detectó diferencias en el inventario, por lo que se procede a accionar ante la Corte, pero cuando se presentan las denuncias en la Fiscalía, ellos revisan la redacción de ese documento (convenio) y solicitan desestimar la denuncia porque argumentan que ese documento esta formulado más para un reclamo económico que para poder percibir una acción penal. Considera el señor Cubillo Marenco que la naturaleza de la institución, es educación por lo que no sería conveniente para el SINEM perseguir en el Juzgado Civil un cobro de un instrumento como por ejemplo un monto de cincuenta mil colones, ya que un juez no va querer perseguir un instrumento de ese monto y teniendo en cuenta además que esta depreciado su valor de acuerdo a una tabla de riesgo esto por ser asuntos de reclamo del año 2013; entonces en caso de tener que hacer un ejercicio con la Corte de tener que perseguir o recuperar un bien es más propicio para el SINEM, poder perseguir bajo la figura de propiciación o retención indebida, este criterio debido a la participación que tuvo el señor Cubillo Marenco de las varias audiencias en los Tribunales en Nicoya con el Fiscal y el Juez, donde se hizo un análisis, y el Fiscal manifiesta que es entendible que el señor Cubillo quien representa una institución pública la cual presta los instrumentos para a facilitar el aprendizaje a los estudiantes, pero la manera de quien redacto los convenios y que en ese momento los formulo van más enfocados a accionar un cobro económico,

MINISTERIO DE CULTURA
AUDITORIA
000 54
COSTA RICA

por lo que no se puede asentar o sostener técnicamente el delito como tal. Agrega el señor Cubillo es la razón por la que se está reformulando el texto del convenio de préstamo de instrumentos para uso temporal. Además agrega que se debe tener en cuenta que el SINEM es un ente público que debe rendir cuentas ante la Contraloría General de la Republica y ante Ministerio de Hacienda de los bienes, por lo que es tan importante que el ejercicio que se realice ante la sede judicial tenga mayor certeza. Interviene el señor Gabriel Goñi, manifiesta que en este asunto lo más importante es que el SINEM, realizó las diligencias necesarias, para la recuperación de los instrumentos perdidos, esto por si acaso el Ministerio de Hacienda o la Contraloría General reclaman esos bienes se pueden presentar el documento entregado en la Fiscalía como respaldo de la gestión realizada. Continúa el señor Vladimir Cubillo que este Órgano Colegiado queda con el respaldo ante cualquier jerarca, del accionar realizado por la Asesoría Jurídica y el acatamiento del resultado de la autoridad Judicial. Manifiesta el señor Ramírez Sanchez que se están presentado dos convenios , uno es para el estudiante de menor de edad y el otro para estudiante de mayor de edad, que debido a la malla curricular el SINEM, tiene algunos estudiantes mayores de edad. Agrega el señor Ramírez, que con base al acuerdo que dicte la Junta Directiva se debe enviar a publicar en el periódico oficial La Gaceta, los nuevos convenios de uso temporal de instrumentos. Interviene la señora Ana María Arenas, este nuevo texto que se propone del convenio el SINEM puede proceder penalmente en caso de instrumentos perdidos.El señor Vladimir le contesta a la señora Arenas, que el SINEM si podrá proceder legalmente porque en el texto del convenio propuesto se le apercibe claramente en la cláusula Novena INCUMPLIMENTO.**ACUERDO No.15:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda:“ Aprobar el texto del Convenio para dar en uso temporal instrumento musical a estudiante en condición de mayor de edad (**BENEFICIARIO**), suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical, el "beneficiario" y el fiscalizador de la Escuela (Sede SINEM).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ACUERDO No.16:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda:“ Aprobar el texto del Convenio para dar en uso temporal instrumento musical a estudiante menor de edad (**BENEFICIARIO**), suscrito entre el Sistema Nacional de Educación Musical, el padre, madre o tutor legal del "beneficiario" y el fiscalizador de la Escuela (Sede SINEM).” **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.14** : Oficio SINEM-DAF-012-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, del señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo del SINEM, solicita la aprobación de 10 Modificaciones Presupuestarias durante el año 2020.Comenta el señor Ramiro Ramírez, que la señora Ministra, y el señor Dennis Portuguez, están promoviendo que las instituciones este año se acerquen lo más posible a cómo va hacer la cantidad de modificaciones presupuestarias el próximo año que solo habrá la posibilidad de aprobación de 4 modificaciones. Según correo electrónico recibido el dio de hoy de la señora Ministra recomienda se hagan 6 o 7 modificaciones y no 10 que son las que están solicitando, esto para obligar a la administración del SINEM acercarse a las 4 modificaciones que se van a permitir en el año 2021.Interviene el señor Roy Gamboa, y manifiesta que el año 2019, solamente se hicieron 4 modificaciones presupuestarias, por lo que recomienda que se puede dejar para este año 6 modificaciones presupuestarias. **ACUERDO No.17:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: “Aprobar la presentación de un máximo de 6 (seis) Modificaciones Presupuestarias para el año

MINISTERIO DE CULTURA
000055
SECRETARIA INTERNA
COSTA RICA

2020".**ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIIDAD.ARTICULO No.15** : Oficio SINEM-DAF-013-2020, de fecha 09 de marzo de 2020, del señor Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo y del señor Ricardo Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto del SINEM; solicita la aprobación de la Modificación Presupuestaria No.01-2020, por un monto de ₡20.500.000.00 (veinte millones quinientos mil colones exactos).Manifiesta el señor Roy Gamboa, que se está presentando la Modificación No.01-2020, por la cantidad de ₡20.500.000.00(veinte millones quinientos mil colones exactos) que se están rebajando de la Subpartida 1.01.01 de Alquiler de Edificios para darle contenido presupuestario a la subpartida 1.04.04, por la suma de ₡3.000.000.00 (tres millones de colones exactos) para contratar los servicios de una auditoria externa a ASDECUMU según lo solicitado por la Junta Directiva, además para la subpartida 1.04.05 por la suma de ₡12.000.000.00 (doce millones de colones exactos) para contratar los servicios de una empresa para que desarrolle la página Web del SINEM y para la subpartida 1.07.01 para ofrecer un curso de herramientas tecnológicas y desarrollo organizacional y gestión comunitaria el cual tendrá por nombre Actualización 2020 para funcionarios del SINEM.Interviene el señor Gabriel Goñi y manifiesta que cuando se hace una modificación presupuestaria y se está rebajando una subpartida se debe presentar la justificación del porqué está sobrando ese dinero de esa subpartida. Comenta el señor Roy Gamboa que el monto sobrante de la subpartida 1.01.01 Alquiler de edificios, se da por el diferencial cambiario con que se realizaron las estimaciones iniciales y también se tenía proyectado realizar el alquiler de un edificio para albergar las escuelas de Frailes, León XIII y Quepos que a la fecha no se ha hecho. **ACUERDO No.18:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la Modificación Presupuestaria No.01-2020, por la suma de ₡20.500.000.00 (Veinte millones quinientos mil colones exactos) con su correspondientes justificaciones presentada por el Lic. Ricardo Alonso Gutiérrez Abarca, Encargado de Presupuesto y el Lic. Roy Gamboa Sanabria, Jefe Administrativo del SINEM." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIIDAD. ARTICULO No.16**: Oficio MCJ-AI-063-2020, de fecha 20 de febrero de 2020, del señor William Kelly Picado, Auditor Interno del MCJ, dirigido a la Junta Directiva SINEM, se refiere a la recomendación pendiente del Informe No.AI-002-2016 denominado "Auditoría de Carácter Especial sobre supuestas inconsistencias en la Administración del SINEM-Sede Alajuela". Recomendación **4.1.7**., solicita remitir el estado en que se encuentra dicha recomendación a más tardar el 16 de marzo de 2020 y además indicar la fecha para cumplir con lo requerido como también la documentación de respaldo. Manifestó el señor Ramírez Sánchez, que desde finales del mes de enero 2020, una vez que el Ministerio de Cultura y Juventud, traslado el texto final, se solicitó la cotización a la Imprenta Nacional para hacer la publicación de la Reforma del inciso a) del artículo No.09 de La Ley No.9804, a la fecha no se tiene conocimiento del porque no se ha publicado en La Gaceta. Por lo que sugiere el señor Ramírez Sanchez, que con ambos documentos que tiene en su poder y que se envió a los miembros de la Junta Directiva vía correo electrónico, se le apruebe delegar hacer la contestación al señor William Kelly Auditor Interno al oficio recibido el cual tiene fecha límite de contestación el 16 de marzo de 2020.**ACUERDO No.19:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Delegar al Director General del SINEM, dar la debida respuesta a la solicitud del señor William Kelly Picado, Auditor Interno del Ministerio de Cultura y Juventud presentada en el oficio MCJ-AI-063-2020 de fecha 20 de febrero de 2020." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR**

MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD
AUDITORIA
000056

UNANIIDAD.ARTICULO No.17: Oficio SINEM-DG-062-2020 suscrito por el Director General para solicitarle a la Junta Directiva la aprobación para que las asociaciones y fundaciones en convenio puedan cobrar las matrículas y mensualidades mediante el uso de datafonos. Se solicita esta aprobación ya que el uso de estos aparatos conlleva el pago de comisiones. Comenta el señor Ramírez Sánchez, que este tema se eleva a la Junta Directiva para la autorización del uso de datafonos, por el cobro de una comisión que se deja el dueño del datafono. Esto lo planteo por primera vez la escuela de San Vito, pero puede ser que otras escuelas lo puedan solicitar. Y a la vez hacer un comunicado de la autorización del uso del sistema de datafonos para todas las sedes. **ACUERDO No.20:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Autorizar el cobro de matrículas y mensualidades mediante el uso de sistemas de datáfonos a las asociaciones de padres y madres de familia y a las fundaciones en convenio con el SINEM para la administración de los recursos generados por estos rubros. **"ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIIDAD.** Sin otro particular se levanta la sesión a las 10:40 a.m.

Gabriel Goñi Dondi
Presidente a.i.

Ana María Arenas Romero
Secretaria

ACTA 05-2020 Correspondiente a la sesión ordinaria Nº 05-2020, celebrada por la Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) en video conferencia el 26 de marzo 2020. Se da inicio al ser las 09:29 a.m. con la presencia la señora Ana María Arenas Romero, la señora Nuria Zúñiga Chaves, la señora Gabriela Mora Fallas, el señor Gabriel Goñi Dondi, el señor Ramiro Ramírez Sánchez, el señor Ernesto Brenes Cordero y el señor Vladimir Cubillo Marenco. **AUSENCIA JUSTIFICADA**: La señora Sylvie Durán Salvatierra. **ACUERDO No.01:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar la designación del señor Gabriel Goñi Dondi como Presidente a.i., por motivo de ausencia de la señora Sylvie Durán Salvatierra." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTÍCULO No. 01:** Lectura y aprobación del orden del día. **ACUERDO No.02:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el Orden del Día de la Sesión Ordinaria No.05-2020 celebrada el 26 de marzo de 2020." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD.ARTICULO No.02**: Aprobación del Acta No.02 celebrada el 30 de enero de 2020, el Acta No.03 celebrada el 13 de febrero de 2020 y el Acta No.04 celebrada el 12 de marzo de 2020.**ACUERDO No.03:** La Junta Directiva del Sistema Nacional de Educación Musical (SINEM) acuerda: "Aprobar el texto del Acta No.02-2020 celebrada el 30 de enero de 2020, el Acta No.03-2020 celebrada el 13 de febrero de 2020 y el Acta No.04-2020 celebrada el 12 de marzo de 2020." **ACUERDO APROBADO Y EN FIRME POR UNANIMIDAD. ARTICULO No.03**: Informe del señor Ramiro Ramírez Sánchez. Se remite el documento ASDECUMU